

# Futbol 171

*Logrando  
casa*



Inclusión a través de la vivienda



**Instituto de Vivienda  
del Distrito Federal**

**Proyecto de vivienda en conjunto del  
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**

**LOGRANDO CASA, ASOCIACION CIVIL**





## Nuestra Asociación

LOGRANDO CASA es una asociación civil legalmente constituida cuyo objeto principal es:

*“Facilitar el acceso a viviendas dignas y asequibles para todos los sectores de la sociedad, promoviendo la igualdad y la inclusión social, y apoyando el desarrollo sostenible de nuestras comunidades.”*

Entre nuestra experiencia se encuentra ser una asociación especializada en la recuperación social de cartera vencida de INFONAVIT.



## Compromiso de compraventa

El 8 de diciembre de 2025 se inicio el proceso de compraventa del predio, el cual será aportado una vez concluido el pago total de la propiedad.

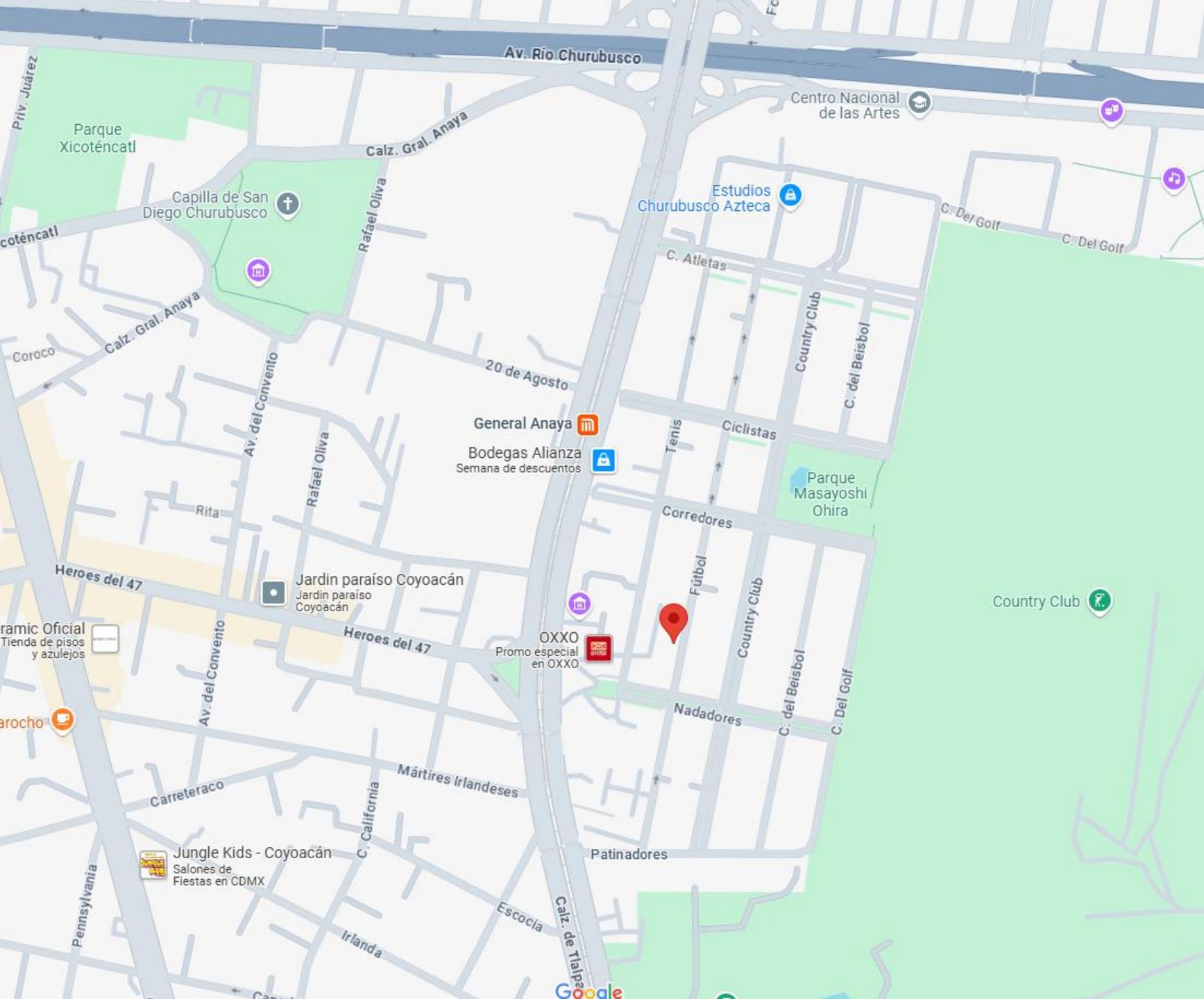




## Antecedentes del proyecto

El predio cuenta con toda su documentación en regla y se dará en aportación al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para realizar proyecto de vivienda en conjunto, lo cual permite que sea un proceso rápido la obtención del crédito para su construcción.

El trámite de aportación se inicio desde el 10 de diciembre de 2025.



# Ubicación

Calle Futbol, número 171, Col. Country Club Churubusco, Coyoacán, Ciudad de México,

Una gran ubicación, caracterizada por ser una zona residencial cercana al transporte público y principales avenidas de la zona sur de la Ciudad.

Transporte público:

1. Metro General Anaya

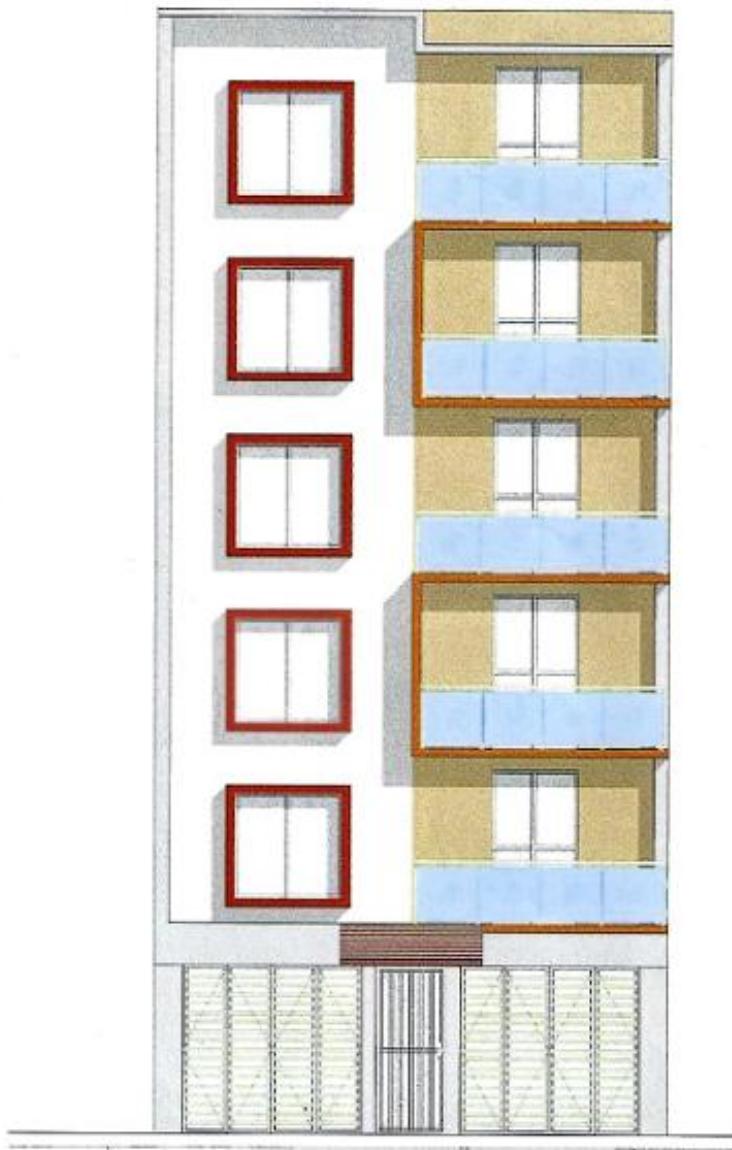
Centros comerciales:

1. Galerías Coapa
2. Paseo Acoxpa
3. Gran Terraza Coapa

# Aprovechamiento del terreno

Con una superficie de 220 m<sup>2</sup> de terreno, el proyecto arquitectónico considera 11 departamentos y 8 cajones de estacionamiento.

Ambas torres de departamentos contarán con balcón.





## Excelente calidad

El equipo que llevará a cabo la construcción por parte de nuestra Asociación cuenta con más de 20 años de experiencia en la construcción de vivienda mediante las normas de construcción del INVÍ, asegurando la calidad y visión del mejor diseño para una vivienda digna y moderna.

Proyectos referencia:

1. Tetrazzino 88





## Inicio de trabajos

El 26 de diciembre de 2025 se iniciaron los trabajos de limpieza del terreno, para estar en condiciones de a principios de 2026 hacer los trabajos de demolición y proyecto ejecutivo.



# Programa de vivienda en conjunto

Iniciativa del Gobierno de la Ciudad de México que busca garantizar el derecho a una vivienda digna para los habitantes de la capital, especialmente aquellos con bajos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad.

**Objetivo principal:** Otorgar financiamientos sin intereses y ayudas de beneficio social para la adquisición, construcción, rehabilitación o mejoramiento de viviendas en proyectos colectivos.

## ¿A quién está dirigido?

- Personas de bajos recursos económicos.
- Población en condición de vulnerabilidad:
  - Indígenas.
  - Adultos mayores.
  - Madres o padres solteros.
  - Mujeres jefas de familia.
  - Personas con discapacidad.
- Personas que habitan en sitios de alto riesgo o en campamentos.
- Población asentada en inmuebles con valor patrimonial.



**Modalidades del Programa:** La modalidad que hemos optado para nuestro proyecto es:

- **Vivienda Nueva Terminada:** Financiamiento para adquirir viviendas nuevas en proyectos desarrollados por el INVIFIDERE.



# Requisitos del programa de vivienda en conjunto

- 1. Ser habitante de la Ciudad de México.** Se debe demostrar residencia en la capital de acuerdo con la legislación civil aplicable.
- 2. Ser mayor de 18 años.**
- 3. No ser propietario de otra vivienda en la Ciudad de México.** Existe una excepción si el financiamiento se aplica a la vivienda que ya posee y necesita mejoramiento.
- 4. Tener un ingreso de hasta 5 veces el salario mínimo diario (VSMD) individual o un ingreso familiar de hasta 8 VSMD.** Cuando solo existe un ingreso, este se considera familiar.
- 5. Tener una edad máxima de 64 años.** En caso de superar este límite, se puede recurrir a la figura de un deudor solidario.
- 6. Presentar la documentación requerida:**
  - a) Acta de nacimiento del solicitante (y del cónyuge en caso de ser casado, así como del coacreditado si aplica).
  - b) Acta de matrimonio (si es casado), constancia de trámite de divorcio (si está separado), o constancia de inexistencia de datos registrales de matrimonio (si es soltero).
  - c) Identificación oficial vigente del solicitante (y del cónyuge e coacreditado si aplica).
  - d) Comprobante de ingresos del titular (y del cónyuge o concubino o coacreditado). Para asalariados, puede ser el aviso de alta o vigencia de derechos ante el IMSS o ISSSTE y los tres últimos recibos de nómina. Para no asalariados, un escrito bajo protesta de decir verdad sobre la actividad, lugar, periodo e ingreso mensual promedio.
  - e) Certificado de no propiedad en la Ciudad de México, emitido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - f) Comprobante de domicilio reciente del titular (y del coacreditado si aplica).
  - g) Clave Única de Registro de Población (CURP) del titular (y del cónyuge e coacreditado si aplica).
  - h) Constancia médica expedida por instituciones de salud pública (en caso de personas con discapacidad).
  - i) Estudio socioeconómico (Cédula Única de Información), que puede ser realizado por el INVÍ o un tercero autorizado.
- 7. En algunos casos, se puede requerir un coacreditado,** especialmente para personas mayores de 64 años o que no tengan ingresos propios.